

Políticas de Uso - Promoción SOAT Gratis - BCP ENALTA

- 1. Promoción vigente desde el 19/11/2018 al 30/06/2019. Stock mínimo de 300 SOATs.
- 2. Aplican únicamente los clientes personas naturales que adquieran un vehículo de uso particular a través del Banco de Crédito del Perú y pertenezcan al segmento ENALTA.
- 3. Adicionalmente, a lo anterior, el cliente del BCP deberá haber contratado un Seguro de Autos emitido por Pacifico Seguros y aceptado el envío Electrónico de su póliza de seguro de autos, siendo esto último verificable en el sistema de Pacífico Seguros bajo los siguientes filtros:
 - o Nombre del Producto: Auto Modular Código de Registro SBS: RG0442120009
 - Oferta: Seguro de Autos Todo Riesgo Corporativo
 - Canal: Agente: 0300579 S/I BS
- 4. Se está otorgando un beneficio para los asegurados personas naturales que adquieran un seguro de Autos y pertenezcan al segmento ENALTA BCP al momento de su contratación desde el 19/11/2018. El beneficio lo constituye una (01) póliza de SOAT Electrónico gratuito, el cual:
 - Deberá redimirse a través del portal de compras de SOAT (https://web.pacificoseguros.com/soatonline/bcp) en un período máximo de 180 días calendario posteriores a la fecha y hora de inicio de vigencia de su póliza de seguro de autos.
 - Tendrá una vigencia máxima de un (1) año.
 - La fecha de inicio de vigencia deberá estar comprendida durante la vigencia de su póliza de seguro de autos. Además, dicha fecha de inicio de vigencia deberá coincidir como mínimo con el mismo día calendario y hora de solicitud de redención a través del portal web mencionado.
 - Deberá registrarse para el mismo vehículo asegurado
 - Está destinada de manera exclusiva para vehículos de Uso Particular. No están permitidos otro tipo de usos.
 - Aplica sólo para automóviles, station wagon y camioneta rural hasta 8 asientos, de uso particular con excepción de las siguientes marcas y modelos:

AUTOMÓVILES	CAMIONETAS / STATION WAGON	RURAL
 Daewoo - Tico Daewoo - Matiz Chevrolet - Chevy Taxi Hyundai - Stellar Lifan - 520 Suzuki - Maruti Suzuki - Alto 	 Toyota - Corolla Toyota - Caldina Toyota - Sprinter Toyota - Probox Toyota - Succeed Nissan - Ad Nissan - AdVan Nissan - AdWagon Nissan - Avenir Nissan - Wingroad Mazda - Familia Mitsubishi - Libero 	No aplica para camionetas rurales mayor a 9 asientos.

- No aplica para vehículos pickup, motocicletas, multipropósitos, vehículos con más de 8 asientos o vehículos con timón cambiado o no original.
- No aplica para vehículos definidos como uso público.
- Tendrá como contratante a una persona Natural sin RUC, la cual debe coincidir con el contratante de la póliza del Seguro de Autos contratada bajo esta promoción.

- 5. El beneficio sólo aplica al primer año de vigencia de la póliza de Seguro de Autos, y solo para seguros contratados a partir del 19 de Noviembre de 2018, mientras dure la promoción.
- 6. Para la emisión de la póliza, el cliente necesitará contar con los siguientes datos:
 - a. Datos completos del contratante del Seguro de Autos
 - b. Número de Póliza del Seguro de Autos
 - c. Datos del vehículo según la Tarjeta de Propiedad (Placa, Categoría/Clase, Marca, Modelo, VIN/N° de Serie)
- 7. No será posible la modificación posterior del uso o características del vehículo que generen un cambio de prima de la póliza SOAT y/o que generen que el vehículo ingrese a la lista de unidades excluidas indicadas en el punto 6 (tales, pero no excluyentes, como el incremento del número de asientos mayor a 9, categoría y/o clase del vehículo) una vez emitida la póliza.
- 8. No será posible la modificación del contratante de la póliza SOAT posteriormente.
- 9. La prima que figurará en el SOAT Electrónico de esta promoción no es reembolsable, bajo ningún concepto.
- 10. Para acceder al SOAT Electrónico, el beneficiario deberá dar su aceptación de la forma de envío y con el previo consentimiento del CONTRATANTE, el cual podrá manifestarse de forma escrita, telefónica, electrónica o a través de cualquier otro medio que permita dejar constancia de ello.
- 11. Durante la vigencia de la póliza SOAT, el contratante o asegurado no podrá solicitar que su modalidad de entrega sea cambiada a SOAT Físico.